

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FRIGORÍFICOS PARA
MUESTRAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES
DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A ADJUDICAR POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD
DE CRITERIOS.**

A/SUM-032656/2026

INDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	3
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS ..	3
3.	CONSIDERACIONES GENERALES:	4
4.	PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO	5
5.	NORMATIVA GENERAL	7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE FRIGORÍFICOS PARA MUESTRAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de frigoríficos para muestras para los Centros de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARTÍCULOS

- Las características técnicas de los productos descritas apartado 2. Especificaciones técnicas que deben cumplir los artículos en el presente pliego, se deben entender como mínimas y exigibles, al igual que las recogidas en el apartado 3. Condiciones generales relacionadas con el suministro, 4. Prestaciones incluidas y 5. Normativa general.
- Las características técnicas exigidas serán las que definan con detalle las condiciones técnicas mínimas que debe presentar el producto, más allá de la denominación del lote.
- Las instrucciones/manual de uso para profesionales estarán en castellano, y si han sido traducidas deberán estar correctamente adaptadas al castellano para no dar lugar a interpretaciones, equívocos, o problemas de seguridad al hacer una lectura literal del texto. Serán exactamente las mismas, y en el mismo formato en que se suministran con el artículo, y sus especificaciones técnicas serán ajustadas a las características de la ficha técnica.
- Las presentaciones objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

LOTE 1: FRIGORÍFICO DOS PUERTAS PARA MUESTRAS

Características generales

Frigorífico de dos puertas, acabado en color blanco, con sistema No Frost que evite la formación de escarcha y favorezca la estabilidad térmica y el mantenimiento higiénico.

Capacidad

Capacidad total aproximada: 325 litros $\pm$ 5 litros. Capacidad del congelador: aproximadamente 70 litros $\pm$ 5 litros.

Organización y almacenamiento

El compartimento frigorífico deberá disponer de al menos 4 estantes de vidrio de seguridad, regulables en altura, resistentes y de fácil limpieza. La distribución interior deberá permitir una correcta organización de las muestras y minimizar la contaminación cruzada.

Eficiencia energética

Clasificación energética mínima: E conforme a la normativa vigente.

Autonomía

Capacidad de conservación sin suministro eléctrico: aproximadamente 21 horas, garantizando la integridad de las muestras en caso de fallo eléctrico.

Control de temperatura

Sistema de control mediante termostato ajustable que permita mantener condiciones estables adecuadas para la conservación de muestras biológicas.

Nivel sonoro

Nivel de ruido máximo: 45 dB, adecuado para entornos clínicos o de laboratorio.

Dimensiones

Altura aproximada: 1700 mm. Anchura aproximada: 600 mm. Fondo aproximado: 550 mm. Se admitirán variaciones de ± 50 mm siempre que no afecten a su instalación.

Diseño y adecuación sanitaria

Superficies interiores lisas, fácilmente limpiables y desinfectables. Materiales aptos para uso sanitario o de laboratorio. Diseño que facilite la higiene y reduzca riesgos de contaminación.

LOTE 2: FRIGORIFICO COMPACTO PARA MUESTRAS

Capacidad del compartimento de refrigeración: ~ 90 litros ± 5 litros.

Control de temperatura:

Termostato regulable, preferentemente de control electrónico

Rango adecuado para conservación de muestras biológicas (refrigeración típica entre $+2$ °C y $+8$ °C)

Distribución interior:

Bandejas de vidrio de seguridad, regulables y de fácil limpieza

Cajón transparente para almacenamiento organizado de muestras o reactivos

Sistema e iluminación:

Iluminación interior para mejor visibilidad del contenido

Refrigeración homogénea (idealmente con ventilación interna)

Nivel de ruido: ≤ 43 dBA (apto para entornos clínicos, consultas o laboratorios)

Dimensiones exteriores: Aproximadamente 500 x 500 x 850 mm (ancho x fondo x alto). Se admitirán variaciones de ± 50 mm siempre que no afecten a su instalación."

Diseño y adaptabilidad:

Puerta reversible para facilitar instalación en distintos espacios

Patas regulables para nivelación

Eficiencia energética

Clasificación energética: E

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

Durante toda la vigencia del contrato aplican las siguientes consideraciones generales relacionadas con el suministro:

- El adjudicatario se responsabiliza y asume frente a la Gerencia el compromiso de garantizar en todo momento el suministro permanente, continuo e ininterrumpido, de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las necesidades de la Institución.
- El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención al cliente con personas de referencia identificadas para atender cualquier reclamación, duda, o necesidad de gestión logística de pedidos y/o servicio técnico, informando, si se requiriese, de los indicadores de calidad de servicio prestado a esta Gerencia, como tiempos de respuesta, tiempos de resolución satisfactoria de incidencias, etc.

- Los pedidos que se realizarán por la Gerencia al adjudicatario podrán tener distintas direcciones de entrega en el mismo pedido, es decir, que la cantidad de unidades totales de un pedido, se entregarán en las distintas direcciones de entrega que se especifique en el propio pedido, donde se indicarán el número de unidades por destinos.
- El Adjudicatario dispondrá de un procedimiento de retirada del material defectuoso o que no esté conforme a lo exigido. El tiempo de respuesta, de obligado cumplimiento, para efectuar la retirada de ese material será inferior a las 48 horas desde la notificación, incluido en el precio ofertado. Así mismo, el adjudicatario tiene la responsabilidad de la eliminación de dichos materiales cumpliendo la normativa vigente en materia medioambiental y de gestión de residuos que le pudiera aplicar.
- En el mismo momento de la retirada, se procederá a la entrega de las mismas unidades de material en las condiciones aceptadas por el adjudicatario en este pliego, considerándose a partir de ese momento, de no restituir el material objeto del pedido, retraso en la entrega del pedido, pudiéndose aplicar las penalidades que pudieran derivarse de este incumplimiento y recogidas en los pliegos.
- En los casos en los que el adjudicatario sea conocedor de la imposibilidad de cumplir con sus compromisos contractuales de suministro, en los tiempos y formas acordados, pondrá en conocimiento dicha circunstancia de forma inmediata al órgano de contratación, al interlocutor del contrato y a sus interlocutores habituales con los que gestiona los pedidos de suministros. Estará obligado a emitir por escrito las notificaciones que le sean solicitadas en relación con ello.
- En caso de un cambio de referencia por mejora del producto u otros motivos, el adjudicatario tiene la obligación de ofrecer una alternativa de igual o superior calidad a la adjudicada, previa conformidad de la Gerencia, sin coste adicional, y cuya pertinencia se valorará siempre que la nueva referencia cumpla las características técnicas exigidas en el pliego y puntúe al menos con los mismos puntos en los criterios de valoración de la referencia a sustituir o los mejore, si los hubiera.
- Criterios medioambientales: Las prescripciones técnicas se definen aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental en la medida que tengan relación con el objeto del contrato y atendiendo a la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid. Por ello, y en base a esta normativa, se solicita el cumplimiento de las prescripciones relacionadas con la gestión de residuos y el reciclaje, mediante la **retirada de todos los embalajes terciarios y secundarios** que sea posible y se exija a la entrega del material para los productos objeto del suministro, y que en la fabricación de los productos objeto del contrato **no se hayan empleado sustancias tóxicas** para el medio ambiente. Se exige el cumplimiento de toda la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al suministro, debiendo responder de cualquier incidente medioambiental por ellos causados, liberando a la Gerencia Asistencial de Primaria de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

4. PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO

GARANTIA

El tiempo por el que el proveedor está obligado a responder por las condiciones de calidad y buen funcionamiento será de 24 meses, contando desde la recepción del equipamiento en el centro o puesta en marcha en los casos que lo requieran.

Este periodo de garantía incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos en un plazo igual o menor a 72 horas.
- Los mantenimientos preventivos establecidos por el fabricante.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio necesarias.
- Todos los costes y gastos de desplazamiento del personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos.

Estas operaciones se realizarán en el lugar y en el horario de funcionamiento donde esté ubicado el equipo.

El tiempo de respuesta máximo para la **atención de averías** no podrá ser superior a 24 horas y estará ubicado en territorio nacional para dar cumplimiento a este requisito.

Los adjudicatarios entregarán al responsable que designe la Gerencia un informe de cada revisión o reparación realizada en el que se detallarán, como mínimo, las operaciones realizadas y las piezas sustituidas.

SERVICIO TÉCNICO

El servicio técnico dará soporte a las siguientes prestaciones y estará situado en territorio nacional, para evitar demoras en la atención postventa. Deberán indicar dirección, teléfono y correo electrónico.

- El adjudicatario entregará a la firma del contrato en soporte electrónico:
 - Ficha técnica de los equipos.
 - Relación de los fungibles necesarios para el funcionamiento del equipo en su caso.
- Se garantizará el suministro de accesorios y repuestos necesarios para mantener el material en perfecto estado de funcionamiento durante un mínimo de 10 años.
- Se garantizará el mantenimiento preventivo y la existencia de accesorios, repuestos necesarios, y/o sustitución de equipos para mantener todo el material asociado al suministro contratado en perfecto estado de funcionamiento durante todo el tiempo que dure el periodo de garantía. Las reparaciones o cambios de equipo deben garantizarse en un máximo de 24 horas desde la notificación y los gastos correrán a cargo del adjudicatario.

INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RETIRADA

- El adjudicatario realizará por su cuenta los trabajos que requiera la instalación de los equipos para el correcto funcionamiento final que, en todo caso, deberá cubrir todo el plazo de la garantía que se presente en la oferta.
- Los equipos serán suministrados con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento, correspondiendo al adjudicatario la obtención de los permisos o autorizaciones requeridos por la legislación vigente en caso que fuesen necesarios.
- Existe la obligación de retirar los elementos de embalaje que se solicite, en caso de que se considere necesario
- Cuando se indique la entrega del material objeto del contrato directamente al Centro Sanitario, el adjudicatario deberá llevar a cabo, además de la entrega:
 - Montaje completo en el lugar designado

- Puesta en marcha y verificación del correcto funcionamiento en el caso del lote 1.
- Realización de pruebas necesarias para garantizar su operatividad en caso de que se solicite.
- Impartición de instrucciones y formación básica al personal que vaya a utilizar el material, una vez en la puesta en funcionamiento en un plazo máximo de 5 días laborables desde la entrega en el centro de destino final. Para la formación, la empresa adjudicataria aportará todo el material necesario para la demostración del uso del equipamiento, sin utilizar el suministrado a los centros sanitarios.

En el caso de que la entrega del material se efectúe en un punto logístico intermedio, posteriormente se solicitará la puesta en marcha, impartición de instrucciones y formación básica al personal que vaya a utilizar el material. Se hará una vez en la puesta en funcionamiento en un plazo máximo de 5 días laborables desde la entrega en el centro de destino final. Podrá requerirse la puesta en marcha del equipo durante toda la vigencia del periodo garantía comprometido por el adjudicatario. Para la formación, la empresa adjudicataria aportará todo el material necesario para la demostración del uso del equipamiento, sin utilizar el suministrado a los centros sanitarios.

5. NORMATIVA GENERAL

1. Todo el material ofertado, que por su clasificación lo precise, tendrá Marcado CE Certificado por organismo notificado, de acuerdo, según aplique, con el reglamento UE 2017/745 por el que se regulan los productos sanitarios, y que estará vigente (Reglamento UE 2023/607). No aplicable cuando esté certificado como clase I.
2. Todo el material ofertado que por su clasificación lo precise, tendrá Declaración de Conformidad del fabricante, donde se indique que sus productos son conformes con los requisitos esenciales que les resultan de aplicación.

EL GERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Firmado digitalmente por: CHACON SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2026.08.19 15:05